

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021)

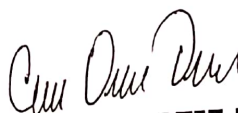
Ref.: RESTITUCION DE INMUEBLE DE JAVIER GUILLERMO CARRERO TRIANA CONTRA DILVO OMAR MONASTOQUE FORERO No.2020-0102

Visto el informe secretarial el Juzgado dispone:

Siguiendo el trámite legal del presente caso, y por ser la etapa procesal correspondiente, se señala nuevamente la hora de las 11 A.M del día Ocho (8) del mes Julio del año 2021 para llevar a cabo la continuación audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Se ordena la asistencia a la audiencia de las partes y sus apoderados, en caso de estar representados por estos, con la observación que su inasistencia será sancionada de acuerdo con la ley. (Art.372 num. 4º del C.G.P.)

NOTIFIQUESE.


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ

